

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 1134

Número de Repertorio: 3239

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha trece de Mayo del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de DONACIÓN, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1134 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1306659911	GARCIA LOPEZ WILSON EMILY	DONANTE
1316108636	GARCIA BOLIVAR ALAN SNEYDER	DONATARIO
1312521923	GARCIA BOLIVAR KAREN NICOLL	DONATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1062908000	28523	DONACIÓN

Libro: COMPRA VENTA

Acto: DONACIÓN

Fecha inscripción: lunes, 13 mayo 2024

Fecha generación: lunes, 13 mayo 2024



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 6 5 1 5 7 3 W T O Q R A V





Factura: 001-002-000022357



20241308007P00472

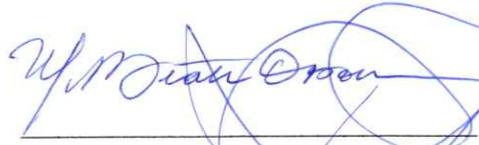
NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20241308007P00472					
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE ABRIL DEL 2024, (15:14)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCIA LOPEZ WILSON EMILY	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1306659911	ECUATORIA NA	DONANTE	ALFREDO GARCIA NEVAREZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GARCIA BOLIVAR KAREN NICOLL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312521923	ECUATORIA NA	DONATARIO (A)	
Natural	GARCIA BOLIVAR ALAN SNEYDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1316108636	ECUATORIA NA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		81765.13					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308007P00472
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE ABRIL DEL 2024, (15:14)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec
OBSERVACIÓN:	


 NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO
 Dra. Maria Beatriz Ordoñez Zambrano
 NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
 DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR





ESCRITURA PUBLICA DE DONACION
REVOCABLE DE UN BIEN INMUEBLE,

OTORGADA POR EL SEÑOR WILSON EMILY
GARCIA LOPEZ A FAVOR DE SUS HIJOS
KAREN NICOLL GARCIA BOLIVAR Y ALAN
SNEYDER GARCIA BOLIVAR.-



CUANTIA DE LA DONACIÓN: \$ 81.765,13.-

DI 2 COPIAS.

20241308007P00472.- En la ciudad de San Pablo de Manta del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador; **HOY DÍA** JUEVES CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO; ante mí, DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO, NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA DEL CANTÓN, nombrada mediante acción de Personal número 8811 - DNTH dos mil diecisiete JT. de fecha 16 de noviembre del dos mil diecisiete, emitida por el Consejo Nacional de la Judicatura, comparece el señor **ALFREDO GARCIA NEVAREZ**, con cédula de ciudadanía número cero, ocho, cero, cero, dos, tres, cinco, ocho, dos, dos, de estado civil casado, con número de teléfono 0967899870, correo alfregarcia1406@gmail.com, con domicilio en la calle 7 y avenida 16 de esta ciudad de Manta, por los derechos que representa al señor **WILSON EMILY GARCIA LOPEZ**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, seis, cinco, nueve, nueve, uno, uno, de estado civil soltero, con Poder General con el número de Protocolo 20231308007P01667, de fecha 17 de Noviembre del 2023, otorgado en la Notaria


Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
EL CANTÓN MANTA MANABÍ ECUADOR

Séptima del Cantón ante la Doctora María Beatriz Ordóñez Zambrano, el mismo que se adjunta como documento habilitante; y, por otra parte, por sus propios derechos la señorita **KAREN NICOLL GARCIA BOLIVAR**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, cinco, dos, uno, nueve, dos, tres, de estado civil soltera, con número de teléfono 0962561576, correo karengarciab1410@gmail.com, con domicilio en la calle 7 y avenida 16 de esta ciudad de Manta; **Y ALAN SNEYDER GARCIA BOLIVAR**; con cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, seis, uno, cero, ocho, seis, tres, seis, de estado civil soltero, con número de teléfono 0987793533, correo alangarciab1001@gmail.com, con domicilio en la calle 7 y avenida 16 de esta ciudad de Manta; hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos del resultados y efectos de la escritura de **DONACIÓN REVOCABLE DE UN BIEN INMUEBLE**, que proceden a celebrar con libertad y capacidad civil necesaria, los otorgantes entregaron a la suscrita Notaria una minuta para que sea elevada a escritura pública la misma que copiada textualmente, dice: MINUTA: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase en el Protocolo respectivo insertar una más que contiene una de **DONACIÓN REVOCABLE DE UN BIEN INMUEBLE**, el mismo que se celebra bajo el imperio de las clausulas siguientes: PRIMERA INTERVINIENTES .- Comparecen por sus propios derechos en el presente contrato por una parte y en calidad de **DONANTE:** El señor **ALFREDO GARCIA NEVAREZ**, con cédula de ciudadanía número cero, ocho, cero, cero, dos, tres, cinco, ocho, dos, dos, de estado civil casado, por los derechos que

representa al señor **WILSON EMILY GARCIA LOPEZ**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, seis, cinco, nueve, nueve, uno, uno, de estado civil soltero, con Poder General con el número de Protocolo 20231308007P01667, de fecha 17 de Noviembre del 2023, otorgado en la Notaria Séptima del Cantón ante la Doctora María Beatriz Ordóñez Zambrano, el mismo que se adjunta como documento habilitante; y, por otra parte, por sus propios derechos y en calidad de **DONATARIOS**, la señorita **KAREN NICOLL GARCIA BOLIVAR**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, cinco, dos, uno, nueve, dos, tres, de estado civil soltera, y **ALAN SNEYDER GARCIA BOLIVAR**; con cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, seis, uno, cero, ocho, seis, tres, seis, de estado civil soltero, hábiles y capaces para celebrar esta clase de contratos. **SEGUNDA : ANTECEDENTES.-** A) El donante **WILSON EMILY GARCIA LOPEZ**, es legítimo dueño de un bien, ubicado en esta ciudad de Manta y tiene los siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE**, calle Kennedy ahora avenida veintiséis con veinte metros cincuenta centímetros. **POR ATRÁS**, de los vendedores con veintiún metros. **POR UN COSTADO**; calle José Moreira ahora calle ocho con trece metros cincuenta centímetros. **POR EL OTRO COSTADO**, con propiedad de los vendedores con trece metros cincuenta centímetros. Terreno que tiene un área total de: Doscientos setenta y seis metros setenta y cinco centímetros cuadrados. El mismo que se encuentra libre de gravamen, según el certificado de solvencia emitido por el Registro de la Propiedad. B) El mismo que fue adquirido por medio de escritura de Aceptación de Compraventa, Rectificación de nombres y Compraventa,


Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABI - ECUADOR

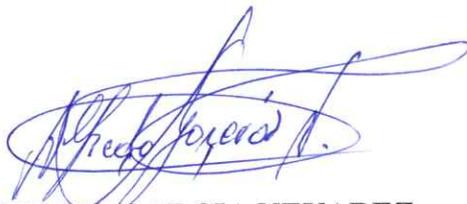
otorgado en la Notaria Primera de esta ciudad de Manta con fecha 07 de Octubre del 2004 y que consta inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Manta con fecha 13 de Enero del 2006. **TERCERA.- DONACIÓN:** Con los antecedentes expuestos y en aplicación a lo dispuesto en el **inciso tercero de los artículos mil ciento sesenta y tres, mil ciento sesenta y cuatro y mil ciento sesenta y cinco del código civil**, y habiendo cumplido con todos los preceptos legales el donante señor **ALFREDO GARCIA NEVAREZ**, por los derechos que representa al señor **WILSON EMILY GARCIA LOPEZ**, libre y voluntariamente sin presión de ninguna naturaleza procede a dar en **DONACION GRATUITA CON EL CARÁCTER DE REVOCABLE**, a favor de sus hijos **KAREN NICOLL GARCIA BOLIVAR Y ALAN SNEYDER GARCIA BOLIVAR**, el Inmueble ubicado en esta ciudad de Manta y tiene los siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE**, calle Kennedy ahora avenida veintiséis con veinte metros cincuenta centímetros. **POR ATRÁS**, de los vendedores con veintiún metros. **POR UN COSTADO**; calle José Moreira ahora calle ocho con trece metros cincuenta centímetros. **POR EL OTRO COSTADO**, con propiedad de los vendedores con trece metros cincuenta centímetros. Terreno que tiene un área total de: Doscientos setenta y seis metros setenta y cinco centímetros cuadrados. **Donación que se perfecciona como cuerpo cierto** y que dona con todos sus usos, costumbres, derechos y más anexidades y libre de todo gravamen. **CUARTA.- AVALÚO MUNICIPAL.-** La cuantía de la presente donación es de **OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES AMERICANOS CON TRECE CENTAVOS.** (\$

81.765,13) el mismo que corresponde al avalúo Municipal. **QUINTA:**
SANEAMIENTO: El donante a través de su **Apoderado**, manifiesta que sobre el bien inmueble que dan en donación no existe gravamen y que se someten al saneamiento por evicción según la ley en caso de ser necesario.– **SEXTA:**
ACEPTACIÓN: Los donatarios **KAREN NICOLL GARCIA BOLIVAR Y ALAN SNEYDER GARCIA BOLIVAR**, declaran que aceptan los términos de este contrato, dejando expresa constancia de su profundo agradecimiento a su prenombrado padre por esta donación. Por su parte el donante **debidamente representado**, declara que se da por notificado con la aceptación de la presente donación. **SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN:** Quedan facultados los donatarios para solicitar, por sí o por interpuesta persona, la inscripción de este instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo. Sírvase usted señora Notaria agregar las demás cláusulas de estilo y expresiones de rigor para dar firmeza y validez a esta clase de contratos. Minuta firmada por la Abogada Nury Bravo. Matrícula 13-2016-293.- FORO DE ABOGADOS CONSEJO NACIONAL JUDICATURA. Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan y queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes. **PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:** En relación a los datos de carácter personal consignados en el presente instrumento público, serán tratados y protegidos según la ley de protección de datos y leyes conexas vigente, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, quedando las comparecientes informadas de los siguiente: Sus datos personales


Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
CALLE VIENTA MANABÍ, ECUA

serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función notarial, conforme a lo previsto en la normativa dispuesta en la ley notarial, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, y leyes conexas que resulten aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitarlos es que no sería posible autorizar o intervenir en el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial, sin ser este un limitante para comunicarlos conforme las disposiciones en las normas que así lo dispongan. La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar, otorgar, intervenir, en el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo. La notaría realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya a la actual en esta notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las

obligaciones legales de la notaria o quien le sustituya o suceda. Y serán de acceso público conforme el futuro otorgamiento de testimonios adicionales al ciudadano o entidad que justifique su necesidad y requerimiento, conforme la norma. El titular de estos datos, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento conforme lo habilite la norma ecuatoriana. Y, en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, conforme lo faculte el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, y en todo lo que no sea oponible a las disposiciones sustantivas ecuatorianas, a la siguiente dirección notariaseptimacantonmanta@hotmail.com. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial, y, leída que les fue a las comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-



ALFREDO GARCIA NEVAREZ

C.C. No. 0800235822

**POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA AL SEÑOR WILSON EMILY
GARCIA LOPEZ**



Dr. María Victoria Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA - ECUADOR

Karen Garcia B.

KAREN NICOLL GARCIA BOLIVAR

C.C. No. 1312521923



Alan Garcia

ALAN SNEYDER GARCIA BOLIVAR

C.C. No. 1316108636



LA NOTARIA.-
Maria Beatriz Ordoñez Zambrano
Dra. Maria Beatriz Ordoñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN MANTA EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.

Maria Beatriz Ordoñez Zambrano
Dra. Maria Beatriz Ordoñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



LA NOTARIA.-
Maria Beatriz Ordoñez Zambrano
Dra. Maria Beatriz Ordoñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312521923

Nombres del ciudadano: GARCIA BOLIVAR KAREN NICOLL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 14 DE DICIEMBRE DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: GARCIA LOPEZ WILSON EMILY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BOLIVAR MACIAS KAREN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE JULIO DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE ABRIL DE 2024

Emisor: MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



Karen García B.

N° de certificado: 249-004-32066



249-004-32066

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0800235822

Nombres del ciudadano: GARCIA NEVAREZ ALFREDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 14 DE JUNIO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MECANICO AUTOMOTRIZ

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ SMAILL SANTY MIRIAM

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: GARCIA LUIS

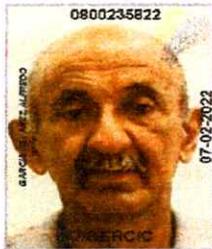
Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: NEVAREZ HERLINDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE FEBRERO DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE



Información certificada a la fecha: 4 DE ABRIL DE 2024

Emisor: MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 249-004-31811



249-004-31811

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA NEVAREZ ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO
**ESMERALDAS
ESMERALDAS
ESMERALDAS**
FECHA DE NACIMIENTO **1950-06-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
SANTY LOPEZ

Nº **080023582-2**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MECANICO AUTOMOTRIZ** E333311222

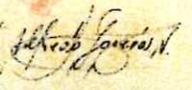
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GARCIA LUIS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **NEVAREZ HERLINDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **MANTA 2015-06-19**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-06-19**

16M 15 04 202 05

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO de VOTACIÓN
ELECCIONES DE 20 DE AGOSTO DE 2023

GARCIA NEVAREZ ALFREDO N° 30562763

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

JUNTA No. 0034 MASCULINO

CC N° 0800235822



CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUPRAGÓ
EN LAS ELECCIONES DEL 20 DE AGOSTO DE 2023


F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Donante - Aprobado

- 0967899870
- Calle 7 Av. 16
- alfgarcia1406@gmail.com



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1316108636

Nombres del ciudadano: GARCIA BOLIVAR ALAN SNEYDER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 10 DE ENERO DE 2006

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: GARCIA LOPEZ WILSON EMILY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BOLIVAR MACIAS KAREN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE ABRIL DE 2023

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY



Alan Garcia

Información certificada a la fecha: 4 DE ABRIL DE 2024

Emisor: MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 247-004-32152



247-004-32152

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 GARCIA LOPEZ WILSON EMILY
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 BOLIVAR MACIAS KAREN
ESTADO CIVIL
 SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR
 E44434442
TIPO SANGRE O+

LUGAR Y FECHA DE EMISSION
 MANTA 03 ABR 2023


 DIRECTOR GENERAL



I<ECU0525162418<<<<<<1316108636
0601108M3304031ECU<<<<<<<<<<<7
GARCIA<BOLIVAR<<ALAN<SNEYDER<<

CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS GARCIA BOLIVAR
NOMBRES ALAN SNEYDER
NACIONALIDAD ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO 10 ENE 2006
LUGAR DE NACIMIENTO MANABI MANTA MANTA
FIRMA DEL TITULAR Alan Garcia

CONDICIÓN CIUDADANÍA NINA
SEXO HOMBRE
No. DOCUMENTO 052516241
FECHA DE VENCIMIENTO 03 ABR 2033
NATCAN 456054

NUI.1316108636

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la Democracia.


 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO de VOTACIÓN
 15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

GARCIA BOLIVAR ALAN SNEYDER N° 18679467

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1
JUNTA No. 0033 MASCULINO

CE No: 1316108636



CERTIFICADO DE IDENTIDAD Y ESTADO CIVIL

Número único de identificación: 1316108636

Nombres del ciudadano: GARCIA BOLIVAR ALAN SNEYDER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 10 DE ENERO DE 2006

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: GARCIA LOPEZ WILSON EMILY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BOLIVAR MACIAS KAREN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE ABRIL DE 2023

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 4 DE ABRIL DE 2024

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: Este certificado sustituye a los certificados Biométricos y de Filiación.



Alan Garcia

N° de certificado: 248-004-17518



248-004-17518

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



Factura: 001-001-000005607



20231308007P01667



NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20231308007P01667					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE NOVIEMBRE DEL 2023, (17:11)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCIA LOPEZ WILSON EMILY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306659911	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		A FAVOR DE GARCIA NEVAREZ ALFREDO					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Maria Beatriz Ordoñez Zambrano

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA

Maria Beatriz Ordoñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



**PODER GENERAL: OTORGADO POR EL
SEÑOR WILSON EMILY GARCIA LOPEZ A
FAVOR DEL SEÑOR ALFREDO GARCIA
NEVAREZ.-**



CUANTIA INDETERMINADA.-

DI: 2 COPIAS.

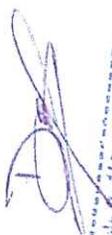
20231308007P01667.- .- En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día **VIERNES DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES,** ante mí: **DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO, NOTARIA PUBLICA SEPTIMA DEL CANTON,** con funciones prorrogadas mediante acción de Personal número 0507- DNTH- dos mil veintiuno-JT de fecha veinticuatro de marzo del dos mil veintiuno, conforme a la Resolución 018-2021 de dos de marzo del 2021 , emitida por el Consejo Nacional de la Judicatura, comparece por sus propios derechos el señor **WILSON EMILY GARCIA LOPEZ,** de nacionalidad Ecuatoriana de estado civil soltero, domiciliado en la Calle 7 y Avenida 16, del Cantón Manta, Provincia de Manabí, Teléfono: 0986484123; correo electrónico: wilson.g79@hotmail.com, portador de la cédula de

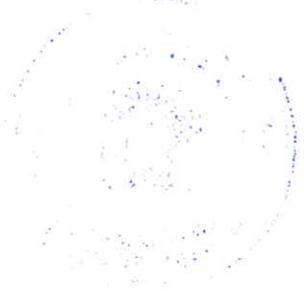
Dr. María Beatriz Ordóñez Zambrano
A B O G A D A
NOTARIA PUBLICA SEPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

identidad número uno tres cero seis seis cinco nueve nueve uno guión uno (130665991-1), por sus propios derechos, cédula que me fue presentada y devuelta al interesado, idóneo, y capaz para contratar y poder obligarse a quien de conocer personalmente, doy fe. Bien instruido de la naturaleza y efectos legales de ésta escritura de **PODER GENERAL**: a cuyo otorgamiento procede con libertad y pleno conocimiento para que sea elevada a escritura pública, y el compareciente antes nombrado me entrega una minuta la misma que copiada textualmente dice así: **MINUTA: SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PODER GENERAL**, contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Otorga y celebra el presente **PODER GENERAL**, el señor **WILSON EMILY GARCIA LOPEZ**, de nacionalidad Ecuatoriana de estado civil soltero, domiciliado en la Calle 7 y Avenida 16 del Cantón Manta, Provincia de Manabí, Teléfono: 0986484123; correo electrónico: wilson.g79@hotmail.com, portador de la cédula de identidad número uno tres cero seis seis cinco nueve nueve uno guión uno (130665991-1), a quien en adelante se le denominará como “MANDANTE”; El compareciente es hábil y capaz de contratar y obligarse como en derecho se requiere.



SEGUNDA: PODER GENERAL.- El Mandante, señor **WILSON EMILY GARCIA LOPEZ**, por sus propios derechos, libre y voluntariamente, tiene a bien otorgar **PODER GENERAL**, amplio y suficiente, tal como en derecho se requiere, a favor de su señor padre **ALFREDO GARCIA NEVAREZ**, de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número cero ocho cero cero dos tres cinco ocho dos, guión dos (080023582-2), para que a su nombre y representación, ejecute los siguientes actos: a) Contraiga cualquier clase de obligaciones, inclusive solidarias entre éstos con la Apoderada o con otras personas naturales o jurídicas; b) Garantice solidaria, prendaria e hipotecariamente ó en otra forma, obligaciones del Mandante e inclusive de terceros; c) Cumpla las obligaciones del otorgante y obtenga la cancelación de los documentos y de las garantías respectivas; d) Adquiera o compre para el Mandante, por cualquier modo, así sea por remate, toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos, acciones, documentos fiduciarios y otros títulos de valores; e) Proceda a la venta de terreno, vehículo y pueda vender, ceder, donar, partir, permutar, dar en pago, hipotecar, dar en prenda, arrendamiento o anticresis, los bienes del Mandante, suscribiendo para ello las escrituras públicas respectivas,


Dra. María de los Angeles Zambrano
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



contratos, títulos valores y otros documentos pertinentes; así como también escrituras de promesas de compraventa si fuere necesario, y aquellas relacionadas con los bienes, como son: De aceptación, ratificación, rectificación, aclaración, unificación, convalidación, terminación de comunidad hereditaria, de propiedad horizontal, partición extrajudicial de bienes hereditarios, posesiones efectivas, extinciones de patrimonio familiar, y, otras; f) Constituya sociedades, compañías o consorcios de cualquier clase, facultándola para suscribir las correspondientes escrituras públicas y realizar todos los trámites inherentes a ellas; pudiendo intervenir como socia o accionista, inclusive en los actos societarios que se requieran, como aumento de capital, reformas de estatutos, fusión, disolución o liquidación de las sociedades, etc.; g) Celebre toda clase de negociaciones o transacciones que tengan por objeto los bienes o derechos y acciones cuya administración se encomienda; inclusive tramite la legalización de aquellos bienes inmuebles en los que falte este requisito; h) Acepte o repudie asignaciones hereditarias, legados, donaciones, y, realice todos los trámites que correspondan a la aceptación o repudio de dichos bienes hereditarios; i) Dé o reciba dinero en préstamo, depósito o por otro acto cualquiera permitido



por la ley; j) Exija el pago o entrega de todo lo que se le debiera al Mandante; k) Administre en forma plena y general los bienes muebles e inmuebles, dinero, especies, valores y otros títulos similares que le pertenezca al Mandante; l) Confiera recibos, suscriba cancelaciones, levantamientos de hipoteca o de prenda; contrate o renueve pólizas de seguros, y otros; m) Administre, establezca, aperture, mantenga y maneje cuentas corrientes, cuentas de ahorros Banco Pichincha Bolivariano, Guayaquil, Pacifico, Austro o cualesquiera otra cuenta manejable con cheques y órdenes de pagos, tarjetas de crédito y/o de débito, Visa Banco Pichincha tarjeta Mastercard Banco Pacifico, como titular de las cuentas y otros Bancos, Cooperativas, Mutualistas y cualesquiera otra entidad financiera o de crédito, incluyendo BIESS, Corporación Financiera Nacional y otra entidad bancaria; pudiendo girar, depositar, retirar valores, endosar, realizar transferencias sobre las cuentas existentes y las que posteriormente aperture; como también sobre tarjetas de crédito, de débito y otras; hacer pagos, solicitar y/o renovar créditos, retirar tarjetas de cajero con sus claves respectivas, solicitar claves de transferencias, tramitar y realizar préstamos y toda clase de transacciones bancarias y/o financieras; solicitar estados de cuenta;


Dra. María de los Angeles Zambrano
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

retirar, cobrar y hacer efectivo cheques, como si se tratara del mismo mandante; n) Gire, ceda o endose, cheques, letras de cambio, pagarés, acciones, bonos, garantías y toda clase de títulos valores o documentos, incluyendo certificados de depósito a plazo fijo o pólizas de acumulación en Bancos o cualquier entidad financiera y otros, inclusive aquellos que constituyen títulos ejecutivos; ñ) Represente al Mandante, en actos civiles, mercantiles, laborales, societarios, en juicios, reuniones, asociaciones, teniendo voz y voto, o ante entidades del sector público y privado; o) Reconozca firmas del Mandante, cuando sean solicitadas por autoridad competente; p) Cobre, retire y haga efectivo, aquellos valores que les corresponda al Mandante, beneficios de Ley e indemnizaciones de toda índole, especialmente valores referentes a créditos, liquidaciones, utilidades y otros beneficios sociales o laborales, en instituciones públicas o privadas, administrativas o judiciales, civiles o militares; q) Represente al Mandante en todo trámite en que se requiera de su presencia ante Juzgados, Tribunales, Ministerios, Notarías Públicas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS, Servicio de Rentas Internas - SRI, dependencias de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, Policía Nacional, Migración, Gobernación, Municipios, Universidades,



empresas de agua potable o de energía eléctrica, de telefonía convencional y celular; Agencia Nacional de Tránsito pudiendo suscribir todos aquellos escritos, petitorios, reclamos, documentos, contratos, declaraciones y otros, solicitados por las entidades antes nombradas, inclusive practique el reconocimiento de firmas y rúbricas, pues el Apoderado está facultado para ello mientras el Mandante se encuentre ausente; r) Suscriba contratos de arrendamiento, cobre cánones de arrendamiento y reciba los valores correspondientes, facultándolo para que confiera los recibos o facturas relacionadas a estos cobros. s) Tramite ante el Servicio de Rentas Internas, actualizaciones, renovaciones o anulaciones de R.U.C., firme formularios y declaraciones, realice pagos y cualquier otro tramite que esta institución determine, inclusive los del impuesto a la herencia; solicite claves y otros requeridos por esta entidad estatal; t) Suscriba Declaraciones Juramentadas, Informaciones Sumarias, y otra clase de diligencias notariales o judiciales; u) Para que lo represente en todo lo referente a la formación y legalización de una fundación o asociación, pudiendo suscribir toda la documentación que el trámite amerite; v) Se faculta a la Apoderada para que de ser necesario, pueda sustituir o delegar parcialmente el presente Poder General

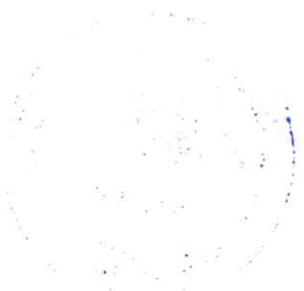
Carla
 Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
 DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

en favor de una persona de su absoluta confianza, o bien en favor de un profesional del derecho sólo para otorgarle Procuración Judicial, concediéndole al mencionado profesional las atribuciones determinadas para tal efecto en el COGEP, inclusive aquellas facultades que de por sí requieren de cláusula especial.) **TERCERA: OTRAS FACULTADES.**- Expresamente declara el Mandante que si en el presente Poder General, faltare enunciar alguno de los requerimientos exigidos por la legislación ecuatoriana para el fiel cumplimiento de este mandato, se encuentra la Apoderada ampliamente facultada para realizar lo necesario, sin que se requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como insuficiente este poder, que tiene el carácter de indefinido. **LA DE ESTILO.**- Usted señor Notario, se servirá anteponer o agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la perfecta validez de este instrumento, que por su naturaleza es de cuantía indeterminada.- Es de Justicia. (Firmado). Dr. Tito Mendoza. Matrícula 13-2009-236.-. FORO DE ABOGADOS CONSEJO NACIONAL JUDICATURA. Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan y queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, las comparecientes



aceptan en todas y cada una de sus partes. PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: En relación a los datos de carácter personal consignados en el presente instrumento público, serán tratados y protegidos según la ley de protección de datos y leyes conexas vigente, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, quedando las comparecientes informadas de lo siguiente: Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función notarial, conforme a lo previsto en la normativa dispuesta en la ley notarial, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, y leyes conexas que resulten aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitarlos es que no sería posible autorizar o intervenir en el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial, sin ser este un limitante para comunicarlos conforme las disposiciones en las normas que así lo dispongan. La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para


Dra. María Beatriz Ordoñez Zambrano
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



autorizar, otorgar, intervenir, en el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo. La notaria realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya a la actual en esta notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales de la notaria o quien le sustituya o suceda. Y serán de acceso público conforme el futuro otorgamiento de testimonios adicionales al ciudadano o entidad que justifique su necesidad y requerimiento, conforme la norma. El titular de estos datos, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento conforme lo habilite la norma ecuatoriana. Y, en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, conforme lo faculte el Reglamento del Parlamento Europeo y del



Consejo, y en todo lo que no sea oponible a las disposiciones sustantivas ecuatorianas, a la siguiente dirección: notariaseptimacantonmanta@hotmail.com. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial, y, leída que les fue a las comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

Wilson Emily Garcia Lopez



WILSON EMILY GARCIA LOPEZ.
C.C. # 130665991-1.-



Dr. María Beatriz Ordóñez Zambrano
LA NOTARIA.-



ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR.

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO Y
FIRMO EN MANTA EL MISMO DIA Y FECHA DE SU
CELEBRACION.

LA NOTARIA

Dr. María Beatriz Ordóñez Zambrano

ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR.



Dr. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR.

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306659911

Nombres del ciudadano: GARCIA LOPEZ WILSON EMILY

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONDUCTOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: GARCIA NEVAREZ ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: LOPEZ SMAYLL SANTY MIRIAM

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

Emisor: ANA LUCIA MENDOZA DELGADO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 233-954-92732



233-954-92732

Ing. Carlos Echeverría,
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº **130665991-1**



APellidos y Nombres:
GARCIA LOPEZ
WILSON EMILY

Lugar de Nacimiento:
MANABI
MANTA

Fecha de Nacimiento: 1973-07-21

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Estado Civil: SOLTERO




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CONDUCTOR

APellidos y Nombres del Padre: GARCIA NEVAREZ ALFREDO

APellidos y Nombres de la Madre: LOPEZ SMAYLL SANTY MIRIAM

Lugar y Fecha de Expedición: MANTA
2017-08-15

Fecha de Expiración: 2027-08-15

E1333A1222





SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO de VOTACIÓN
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

GARCIA LOPEZ WILSON EMILY

Nº **81225190**

PROVINCIA: **MANABI**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **MANTA**

ZONA: **1**

JUNTA No. **0034** MASCULINO



CCN: **1306659911**




CIUDADANO:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la Democracia.



F. PRESIDENTE/VE DE LA JURY

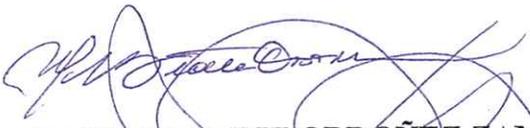
IMP/0401/2023/JUV



RAZÓN: Una vez revisada la escrita publica de **PODER GENERAL** que otorga el señor **WILSON EMILY GARCÍA LÓPEZ** a favor del señor **ALFREDO GARCIA NEVAREZ**, de fecha 17 de Noviembre del 2023 celebrada ante la DRA. MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO, Notaria Pública Séptima del Cantón Manta, que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaria Séptima del Cantón Manta a mi cargo, se desprende que no se ha tomado nota al margen en dicha matriz de ninguna REVOCATORIA.



Además el solicitante **ALFREDO GARCIA NEVAREZ**, portador del numero cédula número 0800235822, en calidad de Mandatario manifiesta que su mandante se encuentra vivo y que la escritura no ha sido revocada.- Manta, cuatro (04) de Abril del año dos mil veinticuatro (2024).


DRA. MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO DEL CANTÓN MANTA
Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR





Factura: 001-002-000022355



20241308007O00087

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20241308007O00087

MATRIZ	
FECHA:	4 DE ABRIL DEL 2024, (15:13)
TIPO DE RAZÓN:	DRA. MARÍA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-11-2023
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20231308007P01667

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARCIA NEVAREZ ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800235822
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON DE VIGENCIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-04-2024
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA

Dra. Maria Beatriz Ordoñez Zambrano

ABOGADA

NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA

DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



Ficha Registral-Bien Inmueble

28523



Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24010291
Certifico hasta el día 2024-03-22:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1062908000
Fecha de Apertura: jueves, 26 mayo 2011
Información Municipal:
Dirección del Bien: ubicado en esta ciudad de Manta

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Bien inmueble ubicado en esta ciudad de Manta y tiene los siguientes medidas y linderos:

POR EL FRENTE, calle Kennedy ahora avenida veintiséis con veinte metros cincuenta centímetros.

POR ATRÁS, de los vendedores con veintiún metros.

POR UN COSTADO; calle José Moreira ahora calle ocho con trece metros cincuenta centímetros.

POR EL OTRO COSTADO, con propiedad de los vendedores con trece metros cincuenta centímetros.

Térreno que tiene un área total de: Doscientos setenta y seis metros setenta y cinco centímetros cuadrados.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	166 martes, 08 junio 1971	200	200
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	166 viernes, 13 enero 2006	1953	1966

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**
[1 / 2] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 08 junio 1971

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 mayo 1971

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Los herederos de la Sra. Amanda Delgado viuda de Escobar llamados: Bertha Escobar Delgado de Andrade, por sus propios derechos debidamente autorizada por su cónyuge Sr. Arquímedes Andrade Andrade, hacinedo además como mandataria de sus hermanos Jorge, Jose y Olga Escobar Delgado. Además lo hacen Alfredo Escobar Delgado, Luz Marina Escobar Delgado de Rada, acompañada de su marido Sr. Alfredo Rada y Rosalía Escobar Delgado de Velez, acompañada de su marido Sr. Alcides Vélez. Los menores Jorge Antonio y Santa Mirian López Smail, quienes estan representados por su madre, Sra. Nelly Victoria Smail Roca. Compraventa relacionada con un solar ubicado en el Barrio "La Dolorosa" de este puerto. La extensión del terreno materia de la presente compraventa es de Doscientos setenta y seis metros cuadrados, setenta y cinco centímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	LOPEZ SMAILL SANTA MIRIAN	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	LOPEZ SMAILL JORGE ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ESCOBAR DELGADO ALFREDO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ESCOBAR DELGADO OLGA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ESCOBAR DELGADO JOSE	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ESCOBAR DELGADO JORGE	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	VELEZ ALCIDES	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO AMANDA	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	ESCOBAR DELGADO LUZ MARINA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ANDRADE ANDRADE ARQUIMIDES	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	RADA ALFREDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ESCOBAR DELGADO ROSALIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ESCOBAR DELGADO BERTHA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[2 / 2] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 13 enero 2006

Número de Inscripción : 166

Folio Inicial: 1953

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 239

Folio Final : 1966

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 octubre 2004

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

ACEPTACIÓN DE COMPRAVENTA, RECTIFICACIÓN DE NOMBRES Y COMPRAVENTA. * Rectificación de Nombres de la Sra. Santy Mirian Lopez Smayll: Manifiesta que en la escritura de adquisición del bien inmueble aparece como Santa Miriam y con fecha 28 de Febrero ante las oficinas del Registro Civil de la ciudad de Manta, RECTIFICO sus nombres para que en lo posterior se llame SANTY MIRIAN LOPEZ SMAYLL. Expresan los vendedores que tienen a bien ACEPTAR la compra que hicieron a su favor en su minoría de edad y por medio de este instrumento tienen a bien dar en venta real y definitiva a favor del comprador. Bien inmueble ubicado en esta ciudad de Manta. Terreno que tiene un área total de Doscientos setenta y seis metros setenta y cinco centímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	GARCIA LOPEZ WILSON EMILY	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	GARCIA NEVAREZ ALFREDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOPEZ SMAILL JORGE ANTONIO	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOPEZ SMAYLL SANTY MIRIAN	CASADO(A)	MANTA
ACLARANTE			

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-03-22

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : GARCIA LOPEZ WILSON EMILY

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24010291 certifico hasta el día 2024-03-22, la Ficha Registral Número: 28523.





Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 4 2 4 9 2 H H G U M 1 R





**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



N° 032024-114231

Manta, viernes 22 marzo 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **GARCIA LOPEZ WILSON EMILY** con cédula de ciudadanía No. **1306659911**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



X

Código Seguro de Verificación (CSV)



111524039IXCFG

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 032024-114602

N° ELECTRÓNICO : 233240

Fecha: 2024-03-31

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-06-29-08-000

Ubicado en: C. 8 CALLE KENNEDY AHORA AVENIDA VEINTISÉIS

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 276.75 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1306659911	GARCIA LOPEZ WILSON EMILY-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 60,885.00

CONSTRUCCIÓN: 20,880.13

AVALÚO TOTAL: 81,765.13

SON: OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES 13/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

“Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025”.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)

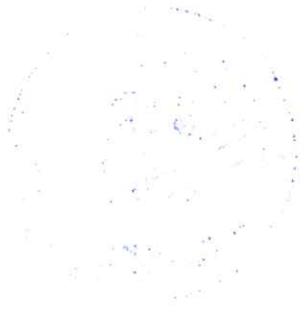


1115612MIZD2YP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-04-01 08:39:04



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



N° 042024-114918

Manta, miércoles 03 abril 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
DONACION DE LEGITIMARIO

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-06-29-08-000 perteneciente a GARCIA LOPEZ WILSON EMILY con C.C. 1306659911 ubicada en C. 8 CALLE KENNEDY AHORA AVENIDA VEINTISÉIS BARRIO SANTA FE PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$81,765.13 OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES 13/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)



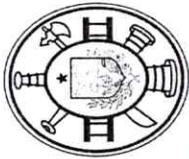
11159290WV10QY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalc Ciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000187414

Contribuyente

GARCIA LOPEZ WILSON EMILY

Identificación

13xxxxxxxxx1

Control

000001652

Nro. Título

564561

Certificado de Solvencia

Expedición

2024-03-22

Expiración

2024-04-22

Descripción

Detalles

Año/Fecha

03-2024/04-2024

Período

Mensual

Rubro

Certificado de Solvencia

Deuda

\$3.00

Abono Ant.

\$0.00

Total

\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-03-22 15:24:06 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**





ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



Factura: 001-002-000022356



20241308007P00471



NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20241308007P00471						
ACTO O CONTRATO:							
INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE ABRIL DEL 2024, (15:14)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCIA LOPEZ WILSON EMILY	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1306659911	ECUATORIANA	DONANTE	ALFREDO GARCIA NEVAREZ
Natural	ZAMBRANO BERMELLO TATIANA ANAHIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1250516109	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	REYES GONZAGA EDISON GENARO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705646600	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308007P00471
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE ABRIL DEL 2024, (15:14)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec
OBSERVACIÓN:	


 NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO
 NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA
 NOTARÍA PÚBLICA SEPTIMA
 DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



1100

1100



ESCRITURA DE DECLARACION JURAMENTADA DE
SUFICIENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION DE
UN BIEN INMUEBLE; OTORGADO POR EL SEÑOR
WILSON EMILY GARCIA LOPEZ A FAVOR DE SUS
HIJOS KAREN NICOLL GARCIA BOLIVAR Y ALAN
SNEYDER GARCIA BOLIVAR.-



CUANTIA: INDETERMINADA.

DI: 2 COPIAS

20241308007P00471.- En la ciudad de San Pablo de Manta del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador; HOY DÍA JUEVES CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO; ante mí, DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO, NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA DEL CANTÓN, nombrada mediante acción de Personal número 8811 - DNTH dos mil diecisiete JT. de fecha 16 de noviembre del dos mil diecisiete, emitida por el Consejo Nacional de la Judicatura, comparece el señor **ALFREDO GARCIA NEVAREZ**, con cédula de ciudadanía número cero, ocho, cero, cero, dos, tres, cinco, ocho, dos, dos, de estado civil casado, con número de teléfono 0967899870, correo alfregarcia1406@gmail.com, con domicilio en la calle 7 y avenida 16 de esta ciudad de Manta, por los derechos que representa al señor **WILSON EMILY GARCIA LOPEZ**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, seis, cinco, nueve, nueve, uno, uno, de estado civil soltero, con Poder General con el número de Protocolo


Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
CANTÓN MANTA, MANABÍ, ECUADOR



20231308007P01667, de fecha 17 de Noviembre del 2023, otorgado en la Notaria Séptima del Cantón ante la Doctora María Beatriz Ordóñez Zambrano, el mismo que se adjunta como documento habilitante; hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer por su cédula que me presenta y se devuelve DOY FE, y me presenta una minuta la misma que copiada textualmente dice: **SEÑORA NOTARIA:** Yo, **ALFREDO GARCIA NEVAREZ**, con cédula de ciudadanía número cero, ocho, cero, cero, dos, tres, cinco, ocho, dos, dos, de estado civil casado, por los derechos que representa al señor **WILSON EMILY GARCIA LOPEZ**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, seis, cinco, nueve, nueve, uno, uno, de estado civil soltero, con Poder General con el número de Protocolo 20231308007P01667, de fecha 17 de Noviembre del 2023, otorgado en la Notaria Séptima del Cantón ante la Doctora María Beatriz Ordóñez Zambrano, el mismo que se adjunta como documento habilitante, ante usted con todo respeto, comparezco y solicito: **PRIMERO:** Que el señor **WILSON EMILY GARCIA LOPEZ**, es legítimo dueño de un bien, ubicado en esta ciudad de Manta y tiene los siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE**, calle Kennedy ahora avenida veintiséis con veinte metros cincuenta centímetros. **POR ATRÁS**, de los vendedores con veintiún metros. **POR UN COSTADO;** calle José Moreira ahora calle ocho con trece metros cincuenta centímetros. **POR EL OTRO COSTADO**, con propiedad de los vendedores con trece metros cincuenta centímetros. Terreno que tiene un área total de: Doscientos setenta y seis metros setenta y cinco centímetros cuadrados. El mismo que se encuentra libre de gravamen, según el



certificado de solvencia emitido por el Registro de la Propiedad. **SEGUNDO:** El mismo que fue adquirido por medio de escritura de Aceptación de Compraventa, Rectificación de nombres y Compraventa, otorgado en la Notaria Primera de esta ciudad de Manta con fecha 07 de Octubre del 2004 y que consta inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Manta con fecha 13 de Enero del 2006. **TERCERO:** Es voluntad de mi **Apoderado** dar en DONACION a favor de sus hijos **KAREN NICOLL GARCIA BOLIVAR Y ALAN SNEYDER GARCIA BOLIVAR**, el Inmueble ubicado en esta ciudad de Manta y tiene los siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE**, calle Kennedy ahora avenida veintiséis con veinte metros cincuenta centímetros. **POR ATRÁS**, de los vendedores con veintiún metros. **POR UN COSTADO**; calle José Moreira ahora calle ocho con trece metros cincuenta centímetros. **POREL OTRO COSTADO**, con propiedad de los vendedores con trece metros cincuenta centímetros. Terreno que tiene un área total de: Doscientos setenta y seis metros setenta y cinco centímetros cuadrados. Además, declaro en representación de mi **Apoderado** que está consciente que este acto no afectará en nada a su patrimonio, porque dispone de recursos económicos suficientes para subsistir.

CUARTO: Con lo anteriormente expuesto, al amparo de lo que dispone el artículo 417 del código Civil Ecuatoriano y fundamentado en el numeral once del artículo dieciocho 18 de la Ley Notarial Reformada en vigencia, expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y publicada en el Suplemento del Registro oficial número 64 del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis,

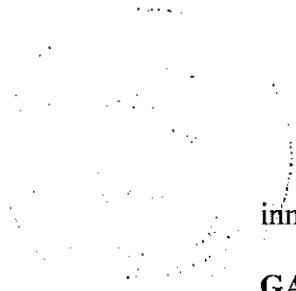

Dra. María JMA
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

solicito señora Notaria se sirva tramitar la INSINUACIÓN correspondiente y concederme la respectiva AUTORIZACIÓN PARA DONAR, en **representación de mi Apoderado**, en forma gratuita e irrevocable a favor de sus hijos **KAREN NICOLL GARCIA BOLIVAR Y ALAN SNEYDER GARCIA BOLIVAR**, el Inmueble ubicado en esta ciudad de Manta, que tiene un área total de: Doscientos setenta y seis metros setenta y cinco centímetros cuadrados, que se ha descrito y singularizado en la primera parte de esta petición; para cuyo efecto, usted se dignara aceptar nuestra declaración juramentada y la de los testigos idóneos, señores **TATIANA ANAHIS ZAMBRANO BERMELLO Y EDISON GENARO REYES GONZAGA**, quienes acreditaran que mi **Apoderado** posee medios económicos suficientes que garantizaran su subsistencia, personas probadas e idóneas quienes certifican de lo declarado, portadores de las cédulas de ciudadanía 1250516109 y 1705646600, respectivamente, y que responderán siguiente interrogatorio: 1.- Sobre edad y más generales de Ley. 2.- ¿Cómo es verdad que el testigo conoce al señor de nombres **WILSON EMILY GARCIA LOPEZ**, desde hace varios años atrás; 3.- ¿Cómo es verdad que el señor **WILSON EMILY GARCIA LOPEZ** es propietario entre otros bienes del bien inmueble descrito en la presente y cuyos datos constan en el certificado de solvencia adjunto; 4.-¿ Cómo es verdad por consiguiente, que la donación del bien inmueble mencionado en el numeral primero de la presente a favor de los donatarios, en nada afecta la situación económica del señor **WILSON EMILY GARCIA LOPEZ** porque posee otros bienes para su subsistencia, y no afecta el



patrimonio familiar; 5. La razón de sus dichos. **QUINTA:** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Notificaciones que me correspondan, las recibiré en el correo electrónico nurybravo@hotmail.com de mi abogada patrocinadora legalmente autorizada, con quien suscribo la presente petición y faculto para que a mi nombre suscriba los escritos que sean menester en el presente trámite. Sírvase usted señora Notaria agregar las demás formalidades de estilo y expresiones de rigor para dar firmeza y validez a esta clase de contratos. F) Nury Bravo, matrícula número 13-2016-293 del foro de Abogados. Hasta aquí la minuta, la misma que es copia fiel del original que me fue presentado para este otorgamiento y que se archiva. Presente el otorgante manifiesta su aceptación a todo lo expuesto, quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella.- POR LO QUE EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LOS SEÑORES **TATIANA ANAHIS ZAMBRANO BERMELLO Y EDISON GENARO REYES GONZAGA**, quienes de conocer por medio de este acto DOY FE y al efecto instruidos por mí, sobre la responsabilidad de decir la verdad, con JURAMENTO DECLARAN, que su patrimonio consiste entre otros bienes el


Dra. Mariela M. M. Cantón Manta
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



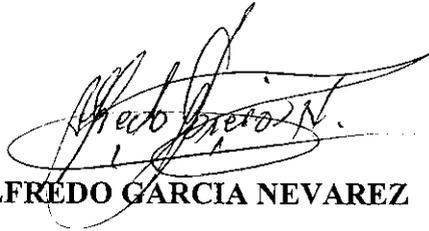
inmueble antes indicado. Además hace constar que el señor **WILSON EMILY GARCIA LOPEZ**, cuenta con recursos económicos suficientes lo que le permite vivir cómodamente, patrimonio más que suficiente para disponer y dar en donación a favor de a favor de sus hijos **KAREN NICOLL GARCIA BOLIVAR Y ALAN SNEYDER GARCIA BOLIVAR**. La presente declaración no genera pago de impuesto. Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan y queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes. **PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:** En relación a los datos de carácter personal consignados en el presente instrumento público, serán tratados y protegidos según la ley de protección de datos y leyes conexas vigente, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, quedando las comparecientes informadas de los siguiente: Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función notarial, conforme a lo previsto en la normativa dispuesta en la ley notarial, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, y leyes conexas que resulten aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitarlos es que no sería posible autorizar o intervenir en el presente documento público. Sus datos se



conservarán con carácter confidencial, sin ser este un limitante para comunicarlos conforme las disposiciones en las normas que así lo dispongan. La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar, otorgar, intervenir, en el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo. La notaria realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya a la actual en esta notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales de la notaria o quien le sustituya o suceda. Y serán de acceso público conforme el futuro otorgamiento de testimonios adicionales al ciudadano o entidad que justifique su necesidad y requerimiento, conforme la norma. El titular de estos datos, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento conforme lo habilite la norma ecuatoriana. Y, en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, conforme lo faculte el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, y en todo lo que no sea oponible a las disposiciones sustantivas ecuatorianas, a la siguiente dirección notariaseptimacantonmanta@hotmail.com. Para


Dra. María JMA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
MANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial, y, leída que les fue a las comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-



ALFREDO GARCIA NEVAREZ

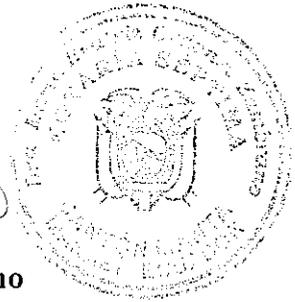
C.C. No. 0800235822

**POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA AL SEÑOR WILSON EMILY
GARCIA LOPEZ**

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
C.C. No. 0800235822
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



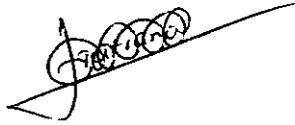
DECLARACIÓN DE TESTIGO



En la ciudad de San Pablo de Manta del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador; hoy JUEVES CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO ante mí, DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO, NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA DEL CANTÓN, comparece por sus propios derechos, la señora **TATIANA ANAHIS ZAMBRANO BERMELLO**, portador de la cédula de ciudadanía número 1250516109 y con el fin de rendir su declaración en el presente trámite de conformidad con el interrogatorio formulado por el peticionario, al efecto juramentada que fue en forma legal por la suscrita Notaria y advertida de la obligación que tiene en decir la verdad con claridad y exactitud en todo lo que le fuere preguntado.- Absolviendo el interrogatorio que antecede dice: A la **A**. Que se llama como queda indicado, que tiene su domicilio en la ciudad de Manta, mayor de edad, de estado civil soltera.- A la **B**. Que lo conoce desde hace más de once años. A la **C**. Sé y me consta que tiene recursos para su subsistencia.- A la **D**. Si es verdad que el bien objeto de la donación es de propiedad del donante.- A la **E**. Que es verdad que va a realizar donación a favor de sus hijos **KAREN NICOLL GARCIA BOLIVAR Y ALAN SNEYDER GARCIA BOLIVAR. F.** - Que es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad, y por cuanto conozco muy bien al preguntante.- Leída que le fue su declaración a la deponente se afirmó

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
CANTÓN MANTA
MANABÍ
ECUADOR

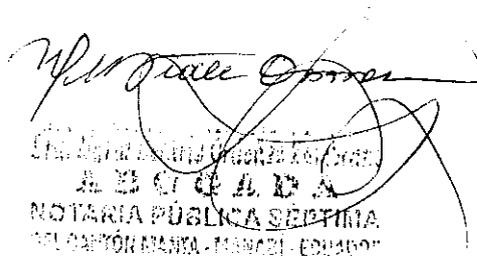
y ratificó en todo su contenido para constancia firma con el señor Notario Público
QUE DA FE.-



TATIANA ANAHIS ZAMBRANO BERMELO

C.C. No. 1250516109

LA NOTARIA.-



NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANA - MANCÚ - ECUADOR



NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANA - MANCÚ - ECUADOR



DECLARACIÓN DE TESTIGO

En la ciudad de San Pablo de Manta del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador; hoy JUEVES CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO ante mí, DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO, NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA DEL CANTÓN, comparece por sus propios derechos, el señor **EDISON GENARO REYES GONZAGA**, portador de la cédula de ciudadanía número 1705646600 y con el fin de rendir su declaración en el presente trámite de conformidad con el interrogatorio formulado por el peticionario, al efecto juramentado que fue en forma legal por la suscrita Notaria y advertido de la obligación que tiene en decir la verdad con claridad y exactitud en todo lo que le fuere preguntado.- Absolviendo el interrogatorio que antecede dice: A la **A.** Que se llama como queda indicado, que tiene su domicilio en la ciudad de Manta, mayor de edad, de estado civil casado.- A la **B.** Que lo conoce desde hace más de quince años. A la **C.** Sé y me consta que tiene recursos para su subsistencia.- A la **D.** Si es verdad que el bien objeto de la donación es de propiedad del donante.- A la **E.** Que es verdad que va a realizar donación a favor de sus hijos **KAREN NICOLL GARCIA BOLIVAR Y ALAN SNEYDER GARCIA BOLIVAR.** F. -Que es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad, y por cuanto conozco muy bien al preguntante.- Leída que le fue su


Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
A B C D E A
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

declaración al deponente se afirmó y ratificó en todo su contenido para constancia firma con el señor Notario Público QUE DA FE.-



Edison Genaro Reyes Gonzaga

EDISON GENARO REYES GONZAGA

C.C. No. 1705646600

LA NOTARIA.-



M. María Beatriz Ordóñez Zumbrao
Dra. María Beatriz Ordóñez Zumbrao
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

Dr. María Beatriz Ordóñez Zumbrao
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

**ACTA DE INSINUACION NOTARIAL PARA DONACION IRREVOCABLE,
OTORGADA POR EL SEÑOR WILSON EMILY GARCIA LOPEZ A FAVOR
DE SUS HIJOS KAREN NICOLL GARCIA BOLIVAR Y ALAN SNEYDER
GARCIA BOLIVAR.-
CUANTIA INDETERMINADA.-**



DI: 2 COPIAS

20241308007P00471.- En la ciudad de San Pablo de Manta del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador; HOY DÍA JUEVES CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO; ante mí, DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO, NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA DEL CANTÓN, nombrada mediante acción de Personal número 8811 - DNTH dos mil diecisiete JT. de fecha 16 de noviembre del dos mil diecisiete, emitida por el Consejo Nacional de la Judicatura, comparece el señor **ALFREDO GARCIA NEVAREZ**, con cédula de ciudadanía número cero, ocho, cero, cero, dos, tres, cinco, ocho, dos, dos, de estado civil casado, por los derechos que representa al señor **WILSON EMILY GARCIA LOPEZ**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, seis, cinco, nueve, nueve, uno, uno, de estado civil soltero, con Poder General con el número de Protocolo 20231308007P01667, de fecha 17 de Noviembre del 2023, otorgado en la Notaria Séptima del Cantón ante la Doctora María Beatriz Ordóñez Zambrano, el mismo que se adjunta como documento habilitante; hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer por sus cédula que me presenta y se devuelve, quien

Dr. María Beatriz Ordóñez Zambrano
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

libre y voluntariamente, sin presión de ninguna clase expresa lo siguiente: **A)** Que el señor **WILSON EMILY GARCIA LOPEZ**, es legítimo dueño de un bien, ubicado en esta ciudad de Manta y tiene los siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE**, calle Kennedy ahora avenida veintiséis con veinte metros cincuenta centímetros. **POR ATRÁS**, de los vendedores con veintiún metros. **POR UN COSTADO**; calle José Moreira ahora calle ocho con trece metros cincuenta centímetros. **POR EL OTRO COSTADO**, con propiedad de los vendedores con trece metros cincuenta centímetros. Terreno que tiene un área total de: Doscientos setenta y seis metros setenta y cinco centímetros cuadrados. El mismo que fue adquirido por medio de escritura de Aceptación de Compraventa, Rectificación de nombres y Compraventa, otorgado en la Notaria Primera de esta ciudad de Manta con fecha 07 de Octubre del 2004 y que consta inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Manta con fecha 13 de Enero del 2006. El mismo que se encuentra libre de gravamen, según el certificado de solvencia emitido por el Registro de la Propiedad. **B)** Con la declaración jurada de suficiencia de patrimonio del otorgante y dos testigos, celebrada en ésta Notaría, ante mí, ha probado que tienen recursos suficientes para subsistir. Por lo tanto, me solicita que le conceda la **INSINUACIÓN RESPECTIVA** para efectuar tal donación. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y AMPARADA EN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY REFORMATORIA DE LA LEY NOTARIAL PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE FECHA OCHO DE



NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. YO, DRA. DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO, NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA, CONCEDO LA INSINUACIÓN RESPECTIVA PARA QUE EL SEÑOR **WILSON EMILY GARCIA LOPEZ**, debidamente representado por el señor **ALFREDO GARCIA NEVAREZ**, PUEDA DONAR IRREVOCABLEMENTE A FAVOR DE SUS HIJOS **KAREN NICOLL GARCIA BOLIVAR Y ALAN SNEYDER GARCIA BOLIVAR**, sobre un bien inmueble ubicado en este Cantón Manta, con todas sus características y especificaciones como linderos y medidas, tal como rezan en lo ya mencionado. Copia de la presente acta será suficiente documento habilitante para otorgar la donación indicada. DOY FE.

[Handwritten signature]
Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
A B C D A D A
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

[Handwritten signature]

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EL MISMO
DIA Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.



Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
A 15 09 2024
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0800235822

Nombres del ciudadano: GARCIA NEVAREZ ALFREDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 14 DE JUNIO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MECANICO AUTOMOTRIZ

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ SMAILL SANTY MIRIAM

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: GARCIA LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: NEVAREZ HERLINDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE FEBRERO DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE ABRIL DE 2024

Emisor: MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 249-004-31811



249-004-31811

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA NEVAREZ ALFREDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
**ESMERALDAS
 ESMERALDAS
 ESMERALDAS**
 FECHA DE NACIMIENTO **1950-06-14**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
SANTY LOPEZ

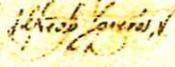
Nº **080023582-2**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MECANICO AUTOMOTRIZ** E3333H122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEVAREZ HERLINDA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2015-06-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-19


 000184971


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES DE 14 DE AGOSTO DE 2014

GARCIA, NEVAREZ ALFREDO # **30562763**

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: MANTA
PARRROQUIA: MANTA
ZONA: 1
JUNTA No. 0034 MASCULINO


 CC NE: **0800235822**

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
 EN LAS ELECCIONES DEL 14 DE AGOSTO DE 2014


 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Danate - Aparado
 - 0967899870
 - Calle 7 No. 16
 - alfgarcia1406@gmail.com



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1250516109

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO BERMELO TATIANA ANAHIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: ZAMBRANO ZAMBRANO DENNY ROBERT

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BERMELO AVILA YANET MARICELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE MAYO DE 2023

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE ABRIL DE 2024

Emisor: MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 249-004-31929



249-004-31929

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA



APELLIDOS
ZAMBRANO
BERMELLO
NOMBRES
TATIANA ANAHIS
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
14 SEP 2002
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS QUEVEDO
QUEVEDO
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
MUJER
No. DOCUMENTO
055610154
FECHA DE VENCIMIENTO
25 MAY 2033
NAT/CAN
372516

NUI.1250516109

[Signature]



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO ZAMBRANO DENNY ROBERT
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BERMELLO AVILA YANET MARICELA
ESTADO CIVIL
SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR
V4443V4442
TIPO SANGRE N

DONANTE
SI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 25 MAY 2023

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0556101541<<<<<1250516109
0209146F3305256ECU<SI<<<<<<<<2
ZAMBRANO<BERMELLO<<TATIANA<ANA

Testigo



CERTIFICADO de PRESENTACIÓN
ELECCIONES DE 30 DE AGOSTO DE 2023

1250516109

Nº CEDULA

Zambrano Bermello
APELLIDOS

Tatiana Anahis
NOMBRES

[Signature]

F. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO



CIUDADANA/O:

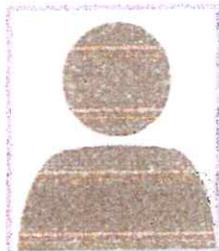
USTED ESTA OBLIGADO A OBTENER SU CERTIFICADO DEFINITIVO
PREVIO AL PAGO DE LA MULTA CORRESPONDIENTE EN CUALQUIER
DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y
PODRÁ, AL MISMO TIEMPO, SOLICITAR SU CAMBIO DE DOMICILIO.

VÁLIDO POR 90 DÍAS

ANEXOS: 03/01/2023



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705646600

Nombres del ciudadano: REYES GONZAGA EDISON GENARO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 19 DE SEPTIEMBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHAVEZ VELEZ ZOILA HERMINDA BERSABETH

Fecha de Matrimonio: 16 DE ENERO DE 1981

Datos del Padre: CELSO REYES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: LUCILA GONZAGA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2012

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE ABRIL DE 2024

Emisor: MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 244-004-32002



244-004-32002

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No 170564660-0

REYES GONZAGA EDISON GENARO
EL ORO/MACHALA/MACHALA
19 SEPTIEMBRE 1955
REG. CIVIL 003-1 0012 00683 M
EL ORO/MACHALA
MACHALA 1955

Edison Reyes Gonzaga
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA ***** E134312242

CASADO 2014 HERMENDA CHAVEZ VELES
SECUNDARIA COMERCIANTE

CELSO REYES PRDNE
LUCILA GONZAGA RE
JIPIJAPA EXPIRACION 28/06/2012
28/06/2024

FORMA REN 0057658



ESTADO DE LA AUTORIA
PULGAR DERECHO

CERTIFICADO de VOTACION
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

REYES GONZAGA EDISON
GENARO 44400755

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCION: 2
CANTON: MANTA
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 2
JUNTA No: 0007 MASCULINO CEN 1705646600




Testigo

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral
será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo
275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la
Democracia.

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



Factura: 001-001-000005607



20231308007P01667

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20231308007P01667						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE NOVIEMBRE DEL 2023, (17:11)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCIA LOPEZ WILSON EMILY	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306659911	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: A FAVOR DE GARCIA NEVAREZ ALFREDO							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

Maria Beatriz Ordoñez Zambrano

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA

Dra. Maria Beatriz Ordoñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



10

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200

**PODER GENERAL: OTORGADO POR EL
SEÑOR WILSON EMILY GARCIA LOPEZ A
FAVOR DEL SEÑOR ALFREDO GARCIA
NEVAREZ.-**



CUANTIA INDETERMINADA.-

DI: 2 COPIAS.

20231308007P01667.- .- En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día **VIERNES DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES,** ante mí: **DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO, NOTARIA PUBLICA SEPTIMA DEL CANTON,** con funciones prorrogadas mediante acción de Personal número 0507-DNTH- dos mil veintiuno-JT de fecha veinticuatro de marzo del dos mil veintiuno, conforme a la Resolución 018-2021 de dos de marzo del 2021, emitida por el Consejo Nacional de la Judicatura, comparece por sus propios derechos el señor **WILSON EMILY GARCIA LOPEZ,** de nacionalidad Ecuatoriana de estado civil soltero, domiciliado en la Calle 7 y Avenida 16, del Cantón Manta, Provincia de Manabí, Teléfono: 0986484123; correo electrónico: wilson.g79@hotmail.com, portador de la cédula de


Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

identidad número uno tres cero seis seis cinco nueve nueve uno guión uno (130665991-1), por sus propios derechos, cédula que me fue presentada y devuelta al interesado, idóneo, y capaz para contratar y poder obligarse a quien de conocer personalmente, doy fe. Bien instruido de la naturaleza y efectos legales de ésta escritura de **PODER GENERAL:** a cuyo otorgamiento procede con libertad y pleno conocimiento para que sea elevada a escritura pública, y el compareciente antes nombrado me entrega una minuta la misma que copiada textualmente dice así: **MINUTA: SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER GENERAL, contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Otorga y celebra el presente **PODER GENERAL**, el señor **WILSON EMILY GARCIA LOPEZ**, de nacionalidad Ecuatoriana de estado civil soltero, domiciliado en la Calle 7 y Avenida 16 del Cantón Manta, Provincia de Manabí, Teléfono: 0986484123; correo electrónico: wilson.g79@hotmail.com, portador de la cédula de identidad número uno tres cero seis seis cinco nueve nueve uno guión uno (130665991-1), a quien en adelante se le denominará como “MANDANTE”; El compareciente es hábil y capaz de contratar y obligarse como en derecho se requiere.



SEGUNDA: PODER GENERAL.- El Mandante, señor **WILSON EMILY GARCIA LOPEZ**, por sus propios derechos, libre y voluntariamente, tiene a bien otorgar **PODER GENERAL**, amplio y suficiente, tal como en derecho se requiere, a favor de su señor padre **ALFREDO GARCIA NEVAREZ**, de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número cero ocho cero cero dos tres cinco ocho dos, guión dos (080023582-2), para que a su nombre y representación, ejecute los siguientes actos: a) Contraiga cualquier clase de obligaciones, inclusive solidarias entre éstos con la Apoderada o con otras personas naturales o jurídicas; b) Garantice solidaria, prendaria e hipotecariamente ó en otra forma, obligaciones del Mandante e inclusive de terceros; c) Cumpla las obligaciones del otorgante y obtenga la cancelación de los documentos y de las garantías respectivas; d) Adquiera o compre para el Mandante, por cualquier modo, así sea por remate, toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos, acciones, documentos fiduciarios y otros títulos de valores; e) Proceda a la venta de terreno, vehículo y pueda vender, ceder, donar, partir, permutar, dar en pago, hipotecar, dar en prenda, arrendamiento o anticresis, los bienes del Mandante, suscribiendo para ello las escrituras públicas respectivas,

[Handwritten signature]
 Dra. María Beatriz Ordóñez Zumbano
 A. E. O. G. A. I. D. A.
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
 DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

contratos, títulos valores y otros documentos pertinentes; así como también escrituras de promesas de compraventa si fuere necesario, y aquellas relacionadas con los bienes, como son: De aceptación, ratificación, rectificación, aclaración, unificación, convalidación, terminación de comunidad hereditaria, de propiedad horizontal, partición extrajudicial de bienes hereditarios, posesiones efectivas, extinciones de patrimonio familiar, y, otras; f) Constituya sociedades, compañías o consorcios de cualquier clase, facultándola para suscribir las correspondientes escrituras públicas y realizar todos los trámites inherentes a ellas; pudiendo intervenir como socia o accionista, inclusive en los actos societarios que se requieran, como aumento de capital, reformas de estatutos, fusión, disolución o liquidación de las sociedades, etc.; g) Celebre toda clase de negociaciones o transacciones que tengan por objeto los bienes o derechos y acciones cuya administración se encomienda; inclusive tramite la legalización de aquellos bienes inmuebles en los que falte este requisito; h) Acepte o repudie asignaciones hereditarias, legados, donaciones, y, realice todos los trámites que correspondan a la aceptación o repudio de dichos bienes hereditarios; i) Dé o reciba dinero en préstamo, depósito o por otro acto cualquiera permitido

por la ley; j) Exija el pago o entrega de todo lo que se le debiera al Mandante; k) Administre en forma plena y general los bienes muebles e inmuebles, dinero, especies, valores y otros títulos similares que le pertenezca al Mandante; l) Confiera recibos, suscriba cancelaciones, levantamientos de hipoteca o de prenda; contrate o renueve pólizas de seguros, y otros; m) Administre, establezca, aperture, mantenga y maneje cuentas corrientes, cuentas de ahorros Banco Pichincha Bolivariano, Guayaquil, Pacifico, Austro o cualesquiera otra cuenta manejable con cheques y órdenes de pagos, tarjetas de crédito y/o de débito, Visa Banco Pichincha tarjeta Mastercard Banco Pacifico, como titular de las cuentas y otros Bancos, Cooperativas, Mutualistas y cualesquiera otra entidad financiera o de crédito, incluyendo BIESS, Corporación Financiera Nacional y otra entidad bancaria; pudiendo girar, depositar, retirar valores, endosar, realizar transferencias sobre las cuentas existentes y las que posteriormente aperture; como también sobre tarjetas de crédito, de débito y otras; hacer pagos, solicitar y/o renovar créditos, retirar tarjetas de cajero con sus claves respectivas, solicitar claves de transferencias, tramitar y realizar préstamos y toda clase de transacciones bancarias y/o financieras; solicitar estados de cuenta;




 Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
 A.B.O. C. A. D. A.
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
 EL CANTÓN MANTA, MANABÍ - ECUADOR.

retirar, cobrar y hacer efectivo cheques, como si se tratara del mismo mandante; n) Gire, ceda o endose, cheques, letras de cambio, pagarés, acciones, bonos, garantías y toda clase de títulos valores o documentos, incluyendo certificados de depósito a plazo fijo o pólizas de acumulación en Bancos o cualquier entidad financiera y otros, inclusive aquellos que constituyen títulos ejecutivos; ñ) Represente al Mandante, en actos civiles, mercantiles, laborales, societarios, en juicios, reuniones, asociaciones, teniendo voz y voto, o ante entidades del sector público y privado; o) Reconozca firmas del Mandante, cuando sean solicitadas por autoridad competente; p) Cobre, retire y haga efectivo, aquellos valores que les corresponda al Mandante, beneficios de Ley e indemnizaciones de toda índole, especialmente valores referentes a créditos, liquidaciones, utilidades y otros beneficios sociales o laborales, en instituciones públicas o privadas, administrativas o judiciales, civiles o militares; q) Represente al Mandante en todo trámite en que se requiera de su presencia ante Juzgados, Tribunales, Ministerios, Notarías Públicas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS, Servicio de Rentas Internas - SRI, dependencias de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, Policía Nacional, Migración, Gobernación, Municipios, Universidades,



empresas de agua potable o de energía eléctrica, de telefonía convencional y celular; Agencia Nacional de Tránsito pudiendo suscribir todos aquellos escritos, petitorios, reclamos, documentos, contratos, declaraciones y otros, solicitados por las entidades antes nombradas, inclusive practique el reconocimiento de firmas y rúbricas, pues el Apoderado está facultado para ello mientras el Mandante se encuentre ausente; r) Suscriba contratos de arrendamiento, cobre cánones de arrendamiento y reciba los valores correspondientes, facultándolo para que confiera los recibos o facturas relacionadas a estos cobros. s) Tramite ante el Servicio de Rentas Internas, actualizaciones, renovaciones o anulaciones de R.U.C., firme formularios y declaraciones, realice pagos y cualquier otro tramite que esta institución determine, inclusive los del impuesto a la herencia; solicite claves y otros requeridos por esta entidad estatal; t) Suscriba Declaraciones Juramentadas, Informaciones Sumarias, y otra clase de diligencias notariales o judiciales; u) Para que lo represente en todo lo referente a la formación y legalización de una fundación o asociación, pudiendo suscribir toda la documentación que el trámite amerite; v) Se faculta a la Apoderada para que de ser necesario, pueda sustituir o delegar parcialmente el presente Poder General

Bea
 Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
 ABOGADA
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
 DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

en favor de una persona de su absoluta confianza, o bien en favor de un profesional del derecho sólo para otorgarle Procuración Judicial, concediéndole al mencionado profesional las atribuciones determinadas para tal efecto en el COGEP, inclusive aquellas facultades que de por sí requieren de cláusula especial.) **TERCERA: OTRAS FACULTADES.**- Expresamente declara el Mandante que si en el presente Poder General, faltare enunciar alguno de los requerimientos exigidos por la legislación ecuatoriana para el fiel cumplimiento de este mandato, se encuentra la Apoderada ampliamente facultada para realizar lo necesario, sin que se requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como insuficiente este poder, que tiene el carácter de indefinido. **LA DE ESTILO.**- Usted señor Notario, se servirá anteponer o agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la perfecta validez de este instrumento, que por su naturaleza es de cuantía indeterminada.- Es de Justicia. (Firmado). Dr. Tito Mendoza. Matrícula 13-2009-236.-. FORO DE ABOGADOS CONSEJO NACIONAL JUDICATURA. Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan y queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, las comparecientes



aceptan en todas y cada una de sus partes. **PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:** En relación a los datos de carácter personal consignados en el presente instrumento público, serán tratados y protegidos según la ley de protección de datos y leyes conexas vigente, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, quedando las comparecientes informadas de lo siguiente: Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función notarial, conforme a lo previsto en la normativa dispuesta en la ley notarial, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, y leyes conexas que resulten aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitarlos es que no sería posible autorizar o intervenir en el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial, sin ser este un limitante para comunicarlos conforme las disposiciones en las normas que así lo dispongan. La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para


 Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
 A B O G A D A
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
 DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

autorizar, otorgar, intervenir, en el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo. La notaria realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya a la actual en esta notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales de la notaria o quien le sustituya o suceda. Y serán de acceso público conforme el futuro otorgamiento de testimonios adicionales al ciudadano o entidad que justifique su necesidad y requerimiento, conforme la norma. El titular de estos datos, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento conforme lo habilite la norma ecuatoriana. Y, en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, conforme lo faculte el Reglamento del Parlamento Europeo y del



Consejo, y en todo lo que no sea oponible a las disposiciones sustantivas ecuatorianas, a la siguiente dirección: notariaseptimacantonmanta@hotmail.com. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial, y, leída que les fue a las comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-



WILSON EMILY GARCIA LOPEZ.
C.C. # 130665991-1.-



LA NOTARIA.-

Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN MANTA EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.

LA NOTARIA

Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



(Vertical text on the left margin)
Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

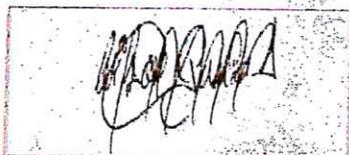


Faint, illegible text or markings, possibly a signature or stamp, located in the upper middle section of the page.

Faint, illegible text or markings, possibly a signature or stamp, located in the middle section of the page.

Faint, illegible text or markings, possibly a signature or stamp, located in the lower middle section of the page.

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306659911

Nombres del ciudadano: GARCIA LOPEZ WILSON EMILY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONDUCTOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: GARCIA NEVAREZ ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: LOPEZ SMAYLL SANTY MIRIAM

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

Emisor: ANA LUCIA MENDOZA DELGADO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 233-954-92732



233-954-92732

Ing. Carlos Echeverría.

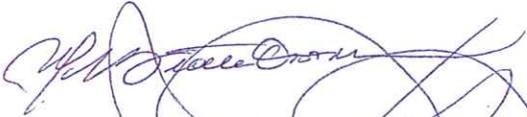
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



RAZÓN: Una vez revisada la escrita publica de **PODER GENERAL** que otorga el señor **WILSON EMILY GARCÍA LÓPEZ** a favor del señor **ALFREDO GARCIA NEVAREZ**, de fecha 17 de Noviembre del 2023 celebrada ante la DRA. MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO, Notaria Pública Séptima del Cantón Manta, que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaria Séptima del Cantón Manta a mi cargo, se desprende que no se ha tomado nota al margen en dicha matriz de ninguna REVOCATORIA.

Además el solicitante **ALFREDO GARCIA NEVAREZ**, portador del numero cédula número 0800235822, en calidad de Mandatario manifiesta que su mandante se encuentra vivo y que la escritura no ha sido revocada.- Manta, cuatro (04) de Abril del año dos mil veinticuatro (2024).


DRA. MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO DEL CANTÓN MANTA

Dra. Maria Beatriz Ordoñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR





Factura: 001-002-000022355



20241308007000087

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20241308007000087

MATRIZ	
FECHA:	4 DE ABRIL DEL 2024, (15:13)
TIPO DE RAZÓN:	DRA. MARÍA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-11-2023
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20231308007P01667

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARCIA NEVAREZ ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800235822
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON DE VIGENCIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-04-2024
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA

Dra. Maria Beatriz Ordoñez Zambrano

ABOGADA

NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



Ficha Registral-Bien Inmueble

28523

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24010291
Certifico hasta el día 2024-03-22:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1062908000
Fecha de Apertura: jueves, 26 mayo 2011
Información Municipal:
Dirección del Bien: ubicado en esta ciudad de Manta

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Bien inmueble ubicado en esta ciudad de Manta y tiene los siguientes medidas y linderos:

POR EL FRENTE, calle Kennedy ahora avenida veintiséis con veinte metros cincuenta centímetros.

POR ATRÁS, de los vendedores con veintiún metros.

POR UN COSTADO; calle José Moreira ahora calle ocho con trece metros cincuenta centímetros.

POR EL OTRO COSTADO, con propiedad de los vendedores con trece metros cincuenta centímetros.

Terreno que tiene un área total de: Doscientos setenta y seis metros setenta y cinco centímetros cuadrados.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	166 martes, 08 junio 1971	200	200
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	166 viernes, 13 enero 2006	1953	1966

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**
[1 / 2] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 08 junio 1971

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 mayo 1971

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Los herederos de la Sra. Amanda Delgado viuda de Escobar llamados: Bertha Escobar Delgado de Andrade, por sus propios derechos debidamente autorizada por su cónyuge Sr. Arquímedes Andrade Andrade, hacinedo además como mandataria de sus hermanos Jorge, Jose y Olga Escobar Delgado. Además lo hacen Alfredo Escobar Delgado, Luz Marina Escobar Delgado de Rada, acompañada de su marido Sr. Alfredo Rada y Rosalia Escobar Delgado de Velez, acompañada de su marido Sr. Alcides Vélez. Los menores Jorge Antonio y Santa Mirian López Smail, quienes están representados por su madre, Sra. Nelly Victoria Smaill Roca. Compraventa relacionada con un solar ubicado en el Barrio "La Dolorosa" de este puerto. La extensión del terreno materia de la presente compraventa es de Doscientos setenta y seis metros cuadrados, setenta y cinco centímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 166

Folio Inicial: 200

Número de Repertorio: 654

Folio Final : 200



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	LOPEZ SMAILL SANTA MIRIAN	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	LOPEZ SMAILL JORGE ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ESCOBAR DELGADO ALFREDO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ESCOBAR DELGADO OLGA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ESCOBAR DELGADO JOSE	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ESCOBAR DELGADO JORGE	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	VELEZ ALCIDES	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO AMANDA	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	ESCOBAR DELGADO LUZ MARINA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ANDRADE ANDRADE ARQUIMIDES	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	RADA ALFREDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ESCOBAR DELGADO ROSALIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ESCOBAR DELGADO BERTHA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 2] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 13 enero 2006

Número de Inscripción : 166

Folio Inicial: 1953

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 239

Folio Final : 1966

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 octubre 2004

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

ACEPTACIÓN DE COMPRAVENTA, RECTIFICACIÓN DE NOMBRES Y COMPRAVENTA. * Rectificación de Nombres de la Sra. Santy Mirian Lopez Smayll: Manifiesta que en la escritura de adquisición del bien inmueble aparece como Santa Miriam y con fecha 28 de Febrero ante las oficinas del Registro Civil de la ciudad de Manta. RECTIFICO sus nombres para que en lo posterior se llame SANTY MIRIAN LOPEZ SMAYLL. Expresan los vendedores que tienen a bien ACEPTAR la compra que hicieron a su favor en su minoría de edad y por medio de este instrumento tienen a bien dar en venta real y definitiva a favor del comprador. Bien inmueble ubicado en esta ciudad de Manta. Terreno que tiene un área total de Doscientos setenta y seis metros setenta y cinco centímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	GARCIA LOPEZ WILSON EMILY	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	GARCIA NEVAREZ ALFREDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOPEZ SMAILL JORGE ANTONIO	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR ACLARANTE	LOPEZ SMAYLL SANTY MIRIAN	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-03-22

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : GARCIA LOPEZ WILSON EMILY

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24010291 certifico hasta el día 2024-03-22, la Ficha Registral Número: 28523.



MANTA
ALCALDÍA DEL CAMBIO



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 4 2 4 9 2 H H G U M 1 R



1948

1949

1948

Ficha Registral-Bien Inmueble

28523

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24015090
Certifico hasta el día 2024-05-08:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1062908000
Fecha de Apertura: jueves, 26 mayo 2011
Información Municipal:
Dirección del Bien: ubicado en esta ciudad de Manta

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con bien inmueble ubicado en esta ciudad de Manta.

Circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos:

POR EL FRENTE, calle Kennedy ahora avenida veintiséis con veinte metros, cincuenta centímetros.

POR ATRÁS, de los vendedores con veintiún metros.

POR UN COSTADO; calle José Moreira ahora calle ocho con trece metros cincuenta centímetros.

POR EL OTRO COSTADO, con propiedad de los vendedores con trece metros cincuenta centímetros.

Terreno que tiene un área total de: Doscientos setenta y seis metros setenta y cinco centímetros cuadrados.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	166 martes, 08 junio 1971	200	200
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	166 viernes, 13 enero 2006	1953	1966

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**
[1 / 2] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 08 junio 1971

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 mayo 1971

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Los herederos de la Sra. Amanda Delgado viuda de Escobar llamados: Bertha Escobar Delgado de Andrade, por sus propios derechos debidamente autorizada por su cónyuge Sr. Arquímedes Andrade Andrade, hacinedo además como mandataria de sus hermanos Jorge, Jose y Olga Escobar Delgado. Además lo hacen Alfredo Escobar Delgado, Luz Marina Escobar Delgado de Rada, acompañada de su marido Sr. Alfredo Rada y Rosalia Escobar Delgado de Velez, acompañada de su marido Sr. Alcides Vélez. Los menores Jorge Antonio y Santa Mirian López Smail, quienes estan representados por su madre, Sra. Nelly Victoria Smail Roca. Compraventa relacionada con un solar ubicado en el Barrio "La Dolorosa" de este puerto. La extensión del terreno materia de la presente compraventa es de Doscientos setenta y seis metros cuadrados, setenta y cinco centímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	LOPEZ SMAILL SANTA MIRIAN	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	LOPEZ SMAILL JORGE ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ESCOBAR DELGADO ALFREDO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ESCOBAR DELGADO OLGA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ESCOBAR DELGADO JOSE	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ESCOBAR DELGADO JORGE	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	VELEZ ALCIDES	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO AMANDA	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	ESCOBAR DELGADO LUZ MARINA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ANDRADE ANDRADE ARQUIMIDES	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	RADA ALFREDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ESCOBAR DELGADO ROSALIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ESCOBAR DELGADO BERTHA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 2] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 13 enero 2006

Número de Inscripción : 166

Folio Inicial: 1953

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 239

Folio Final : 1966

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 octubre 2004

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

ACEPTACIÓN DE COMPRAVENTA, RECTIFICACIÓN DE NOMBRES Y COMPRAVENTA. * Rectificación de Nombres de la Sra. Santy Mirian Lopez Smayll: Manifiesta que en la escritura de adquisición del bien inmueble aparece como Santa Miriam y con fecha 28 de Febrero ante las oficinas del Registro Civil de la ciudad de Manta, RECTIFICO sus nombres para que en lo posterior se llame SANTY MIRIAN LOPEZ SMAYLL. Expresan los vendedores que tienen a bien ACEPTAR la compra que hicieron a su favor en su minoría de edad y por medio de este instrumento tienen a bien dar en venta real y definitiva a favor del comprador. Bien inmueble ubicado en esta ciudad de Manta. Terreno que tiene un área total de Doscientos setenta y seis metros setenta y cinco centímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	GARCIA LOPEZ WILSON EMILY	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	GARCIA NEVAREZ ALFREDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOPEZ SMAILL JORGE ANTONIO	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOPEZ SMAYLL SANTY MIRIAN	CASADO(A)	MANTA
ACLARANTE			

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-05-08

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : GARCIA BOLIVAR KAREN NICOLL

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24015090 certifico hasta el día 2024-05-08, la Ficha Registral Número: 28523.





Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 4 7 6 7 8 F L F S O V 9

Página 3/3- Ficha nro 28523

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.





Sistema de declaración de impuestos

a través de internet

Obligación Tributaria: 1087 – DONACIONES – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1316108636 Razón Social: GARCIA BOLIVAR ALAN SNEYDER
Período Fiscal: 09 ABRIL 2024 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación	211	Selección
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	

IDENTIFICACIÓN DEL ALLEGADO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Selección
Número de identificación de la persona fallecida	222	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	
Estado civil de la persona fallecida	224	Selección
Total herederos / legatarios	225	0
Fecha de fallecimiento	226	
Testamento	227	Selección
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	
RUC (sucesión indivisa)	230	
Denominación (sucesión indivisa)	231	

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes	Número total de donantes locales (Informativo)	298	1
	Número total de donantes del exterior (Informativo)	299	0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR
SRIDEC20241106301110

NÚMERO SERIAL
872653565948

FECHA RECAUDACIÓN
09-04-2024

PÁGINA
1

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	0 321	0.00	0.00
Bienes inmuebles	1 322	81765.13	40882.57
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	0 323	0.00	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	0 324	0.00	0.00
Derechos representativos de capital	0 325	0.00	0.00
Otros muebles y derechos	0 326	0.00	0.00
Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)	337	0.00	0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones	(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	399	40882.57

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, derechos de sucesión, publicación de testamento)			
Gastos no cubiertos por seguros	411	0.00	0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)			
Deudas hereditarias	422	0.00	0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			
Monto total deducible de la porción asumida de herencias	(431 + 432)	499	0.00

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534	0.00
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	Seleccione	535	0.00
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	Seleccione	536	0.00
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	Seleccione	537	0.00
(=) Total exenciones	(532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537)	599	0.00	0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)	631	40882.57	
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tarifa vigente)	632	0.00	
(-) Reducciones en herencias y legados				
Hijo menor de edad	623	Seleccione	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	Seleccione	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625	Seleccione	635	0.00
(=) Impuesto a la Renta causado	(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00	



(-) Crédito tributario

- Retenciones en la fuente locales (por donaciones)
- Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior
- Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación

731 0.00
732 0.00
733 0.00

(=) Impuesto a la Renta a pagar (699 - 731 - 732 - 733) 799 0.00

VALORES A PAGAR

890 0.00

Pago previo (Informativo)

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

897 0.00
898 0.00
899 0.00

- Interés
- Impuesto
- Multa

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR (799 - 898) 902 0.00

903 0.00

904 0.00

999 0.00

Interés por mora
Multa

TOTAL PAGADO (902 + 903 + 904) 999 0.00

LISTA DE DONANTES

Tipo de identificación	Número de identificación	Apellidos y nombres / Razón social	País de residencia	Fecha de escritura, acto, o contrato	Ubicación de la notaría	País de la notaría	Cantón de la notaría	Número de la notaría
CÉDULA	1306659911	GARCIA LOPEZ WILSON EMILY	ECUADOR	09/04/2024	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANTA	7

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Donante	Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avalúo comercial	Condición de la donación	(%) Valor Imponible	Valor Imponible	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
1306659911 GARCIA LOPEZ WILSON EMILY 2024-04-09	TERRENO	1-06-29-08-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	81,765.13	SIN RESERVAS	100.00	81,765.13	50.00	40,882.57



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR
SRIDEC2024110630110

NÚMERO SERIAL
872653565948

FECHA RECAUDACIÓN
09-04-2024

PÁGINA
3





Sistema de declaración de impuestos

a través de internet

Obligación Tributaria: 1087 – DONACIONES – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1312521923001 Razón Social: GARCIA BOLIVAR KAREN NICOLL
Período Fiscal: 09 ABRIL 2024 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación	211	Selección
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Selección
Número de identificación de la persona fallecida	222	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	
Estado civil de la persona fallecida	224	Selección
Total herederos / legatarios	225	0
Fecha de fallecimiento	226	
Testamento	227	Selección
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	
RUC (sucesión indivisa)	230	
Denominación (sucesión indivisa)	231	

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes	Número total de donantes locales (Informativo)	298	1
	Número total de donantes del exterior (Informativo)	299	0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)



Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	0 321	0.00	0.00
Bienes inmuebles	1 322	81765.13	40882.57
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	0 323	0.00	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	0 324	0.00	0.00
Derechos representativos de capital	0 325	0.00	0.00
Otros muebles y derechos	0 326	0.00	0.00
Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)	337		0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones	(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	399	40882.57

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)			
Gastos no cubiertos por seguros	411	0.00	0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)	0		
Deudas hereditarias	422	0.00	0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)	433		0.00
Monto total deducible de la porción asumida de herencias	(431 + 432)	499	0.00

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534	0.00
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	Seleccione	535	0.00
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	Seleccione	536	0.00
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	Seleccione	537	0.00
(=) Total exenciones	(532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537)	599	0.00	

CALCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)	631	40882.57	
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tarifa vigente)	632	0.00	
(-) Reducciones en herencias y legados				
Hijo menor de edad	623	Seleccione	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	Seleccione	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625	Seleccione	635	0.00
(=) Impuesto a la Renta causado	(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00	



(-) Crédito tributario

Retenciones en la fuente locales (por donaciones)
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior
Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación

731 0.00
732 0.00
733 0.00

(=) Impuesto a la Renta a pagar (699 - 731 - 732 - 733) 799 0.00

VALORES A PAGAR

890 0.00

Pago previo (Informativo)

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

897 0.00
898 0.00
899 0.00

Interés
Impuesto
Multa

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR (799 - 898) 902 0.00

Interés por mora 903 0.00

Multa 904 0.00

TOTAL PAGADO (902 + 903 + 904) 999 0.00

LISTA DE DONANTES

Tipo de identificación	Número de identificación	Apellidos y nombres / Razón social	País de residencia	Fecha de escritura, acto, o contrato	Ubicación de la notaría	País de la notaría	Cantón de la notaría	Número de la notaría
CÉDULA	1306659911	GARCIA LOPEZ WILSON EMILY	ECUADOR	09/04/2024	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANTA	7

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Domnio	Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avalúo comercial	Condición de la donación	(%) Valor Imponible	Valor Imponible	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
1306659911 GARCIA LOPEZ WILSON EMILY 2024-04-09	TERRENO	1-06-29-08-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	81,765.13	SIN RESERVAS	100.00	81,765.13	50.00	40,882.57



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2024110631056

872653574080

09-04-2024

3

